Modificaciones a anexo técnico IES privadas

El presente documento tiene como objetivo realizar algunas modificaciones al anexo técnico remitido el pasado **14 de mayo** cuyo objetivo es: "(…) establecer los lineamientos técnicos para participar en el banco de Instituciones de Educación Superior oferentes para el Programa Jóvenes a la U en el marco del desarrollo e implementación de un nuevo modelo de fomento para el acceso, permanencia y pertinencia de la educación post-media en el Distrito Capital. Las condiciones aquí establecidas aplican para la convocatoria realizada por la Secretaría de Educación del Distrito para el financiamiento del acceso y la permanencia en programas de Educación Superior para el segundo semestre de la vigencia 2021-2".

Estas modificaciones se incorporan teniendo en cuenta los resultados de las reuniones técnicas que la Secretaría de Educación del Distrito -SED- ha desarrollado con las Instituciones de Educación Superior privadas luego de que se remitiera el Anexo Técnico de la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior -IES el **14 de mayo de 2021.** En el marco del proceso de conformación del banco de IES oferentes para el Programa Jóvenes a la U, estas instituciones tienen como plazo máximo de entrega de sus propuestas el **8 de junio de 2021.**

1. **Modificar el apartado 10 "Requisitos técnicos para la implementación del Programa Jóvenes a la U"**

Modificar la viñeta 15 del numeral 10.1 "Requisitos técnicos para programas de formación profesional universitaria".

Viñeta 15: *El aporte de la Secretaría de Educación será del 75% una vez se verifique que el beneficiario ha formalizado su matrícula. Cuando el beneficiario renueve su matrícula para el siguiente semestre se realizará el aporte del 25% restante*. Este cálculo será realizado sobre el 70% del valor de los derechos pecuniarios.

Y quedaría redactado de la siguiente manera:

Viñeta 15: El aporte de la Secretaría de Educación será del 75% del valor del semestre una vez se verifique que el beneficiario ha formalizado su matrícula y ha cumplido con los requisitos de legalización establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito. El 25% restante se aportará una vez se compruebe que el beneficiario finalizó el semestre. Este cálculo será realizado sobre el 70% del valor establecido por concepto de matrícula en los derechos pecuniarios.

Nota: se conserva el pie de página establecido en la versión inicial, esto es, "Si la IES de carácter privado tiene estipulado un esquema para la fijación de matrícula basado en el estudio socioeconómico del hogar del estudiante, la SED realizará los aportes correspondientes al valor mínimo allí establecido. Adicionalmente, si en el marco de la actual emergencia sanitaria se tiene contemplado realizar descuentos sobre el valor de la matrícula, la SED se acogerá a dichos descuentos".

Modificar la viñeta 18 del numeral 10.1 “Requisitos técnicos para programas de formación profesional universitaria”

Viñeta 18: *Las IES que oferten programas en la estrategia Voy y Vengo a la U deberán realizar el proceso de homologación de al menos el 80% de créditos* que los beneficiarios hayan cursado, independientemente de la IES en la que iniciaron su formación.

La cual se modificaría de la siguiente manera:

Viñeta 18: Las IES que oferten programas en la estrategia Voy y Vengo a la U deberán realizar el proceso de homologación de los créditos que los beneficiarios hayan cursado, independientemente de la IES en la que iniciaron su formación, de conformidad con la reglamentación de la institución.

2. Incorporar, como apartado 14, uno relacionado con la utilización de la contrapartida del 30% en dinero

Las Instituciones de Educación Superior de carácter privado podrán utilizar su contrapartida en dinero en alguno de los siguientes componentes, sin perjuicio de conceptos adicionales que pudieran considerar relacionados con el objeto del convenio y en pro de generar acciones que disminuyan la deserción de los estudiantes:

Componente	Concepto
Acompañamiento	Orientación vocacional y ocupacional
	Atención psicológica
	Atención diferencial a personas con discapacidad
	Apoyos/ subsidios de alimentación
	Emprendimiento
	Apoyos/ subsidios de conectividad
Proceso académico	Acompañamiento académico: tutorías/ monitorías
	Material de apoyo para el estudio
	Apoyo para el financiamiento de actividades extracurriculares
	Emisión de certificaciones y microcertificaciones
	Apoyo para el pago de derechos de grado y otros derechos pecuniarios distintos a la matrícula
	Salidas de campo
	Programas de segundo idioma
	Formación en competencias blandas
	Capacitación en manejo de TICS
	Formación artística
La U en tu localidad	Inversión dotacional puntual en las IED a las que se lleve la formación
	Coordinación/ enlace de la IES con la IED

Coordinación/ aspectos administrativos del convenio	Pago de personal destinado a atender las actividades administrativas para la ejecución del convenio